OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1301

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, del Director de Juventud y Deportes, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección del Programa Juventud Vasca Cooperante.

Según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 14 de diciembre de 2015, por la que se convoca el programa Juventud Vasca Cooperante para el año en curso, y vista la propuesta del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura,

RESUELVO:

Hacer pública la siguiente relación de miembros que componen la Comisión de Selección del Programa Juventud Vasca Cooperante:

– Josu Gerediaga Egurrola, técnico de la dirección de Juventud y Deportes, que ejercerá las funciones de Presidente de la Comisión y dirimirá, con voto de calidad, los empates que pudieran producirse.

– Marlen Eizaguirre Marañón, representante de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, nombrada por el Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

– Elvira C. García Vidales, representante del Consejo de la Juventud de Euskadi, a propuesta de éste y nombrada por el Director de Juventud y Deportes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

– Ricardo Fernández Quintana, Itziar Irazabal Aguirre, Tomás Aranberri Epelde, Giovana Claudia Sánchez Zavalaga, Elisabeth Zubizarreta Arruabarrena, Iñigo Collantes Martínez, Emilio López Martínez y Belén Citoler Ramos, representantes de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que están llevando a cabo programas de cooperación al desarrollo, propuestos por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura y nombrados por el Director de Juventud y Deportes.

– Silvia Torre Goikoetxea, técnica de la Dirección de Juventud y Deportes, que ejerce de secretaria, con voz y sin voto, nombrada por el Director de Juventud y Deportes del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2016.

El Director de Juventud y Deportes,
JON REDONDO LERTXUNDI.